

SOLICITANTE FOLIO 00487821

Presente.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional, con número de folio 00487821 el día 9 de abril del año 2021, en la que solicita:

“Solicito copia digital que contenga la siguiente información el presupuestos y acciones que se están destinado por parte de este instituto para proteger a los electores el día de la jornada electoral 6 de junio de 2021.

Muchas gracias de antemano.”

Al respecto le comento que de conformidad con lo señalado en el artículo 41, Base V, apartado B, inciso a) numeral 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral es el órgano encargado de la ubicación de casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas.

Sin embargo, le informo lo siguiente:

El Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa firmaron el Convenio General de Coordinación y Colaboración, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en el Estado de Sinaloa, para la renovación de los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamiento, cuya Jornada electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de Participación Ciudadana.

Dicho Convenio contempla que entre las actividades en materia de Organización Electoral, serán cubiertas al 50% por “el INE” y 50% por “el IEES”, y ejercidas directamente por “el INE” las cuales consisten en lo siguiente:

d) Costos relativos a la adquisición de artículos para establecer medidas sanitarias en las casillas únicas que se instalarán el día de la Jornada Electoral. Consiste en la compra de gel antibacterial, cubre bocas, careta protectora, toallitas desinfectantes, aerosol desinfectante, cloro, atomizadores, cinta para señalizar en la casilla y renta de una mesa adicional.

Dicho Convenio establece para las medidas sanitarias en casillas un importe de \$3,430,480.00 (tres millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 m.n.) correspondiente a “el IEES” para dicha actividad.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 24 de abril de 2021

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.